

|                                                                                   |                                                       |                    |                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------|
|  | <b>E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ</b> |                    |                            |
|                                                                                   | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>                   |                    |                            |
|                                                                                   | <b>PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA</b>             |                    | <b>D-01-FT-002</b>         |
|                                                                                   | <b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>                             | <b>Versión: 01</b> | <b>Vigencia: 2024-2026</b> |
|                                                                                   | <b>CONTRATO ADICION EN TIEMPO N° 4</b>                |                    | <b>Página 1 de 3</b>       |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA</b>                 | <b>CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO No 04</b>                                                                                                                                                                                                |
| <b>CONTRATO No.</b>               | ESESBT-022-2024                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CONTRATANTE:</b>               | E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUAZÁ                                                                                                                                                                                            |
| <b>NIT CONTRATANTE:</b>           | 826002860-3                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NOMBRE R/L CONTRATANTE:</b>    | ENID ZOTAQUIRA GALVIS                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>C.C. R/L CONTRATANTE</b>       | 40.049.005 de Tunja                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>CONTRATISTA:</b>               | CONSORCIO INTER VDT                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>NIT CONTRATISTA:</b>           | 901797055-3                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NOMBRE R/L CONTRATISTA:</b>    | MAGDA LUCERO MEDINA LARA.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>C.C. R/L CONTRATISTA:</b>      | 40.042.721 de Tunja                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>       | CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR CENTRO DE ATENCION LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TUTAZA – DEPARTAMENTO DE BOYACA." |
| <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>        | SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                                                                                                        |
| <b>PRORROGA N° 1</b>              | DOS MESES                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>PRORROGA N° 2</b>              | DOS MESES DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                                                |
| <b>PRORROGA N° 3</b>              | UN MESE DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 18 DE DICIEMBRE DE 2025                                                                                                                                                                                   |
| <b>PRORROGA N°4</b>               | UN MES DEL 07 DE JUNIO DE 2026 AL 07 DE JULIO DE 2026                                                                                                                                                                                    |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>        | CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$164.373.353)                                                                                                                |
| <b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</b> | CONVOCATORIA PÚBLICA                                                                                                                                                                                                                     |

Las partes a saber, **ENID ZOTAQUIRA GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.049.005 de Tunja, en calidad de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 035 de marzo 22 de 2024 y acta de posesión del 1 de abril de 2024, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR con NIT: 826.002.860-3**, quién para efectos del presente contrato se denominará la ESE CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR DE TUTAZA como **CONTRATANTE** y por la otra por **MAGDA LUCERO MEDINA LARA** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.042.721 de Tunja, con dirección calle 79No.69-P29 Bogotá D.C, correo electrónico: feymaingenieriafacturacion@gmail.com y celular 3214775474, Representante legal del CONSORCIO INTER VDT con Nit, 901797055-3 delegación esta que asumió mediante decisión del

|                                                                                   |                                                |             |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------|---------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ |             |                     |
|                                                                                   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                   |             |                     |
|                                                                                   | PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA             |             | D-01-FT-002         |
|                                                                                   | GESTIÓN DOCUMENTAL                             | Versión: 01 | Vigencia: 2024-2026 |
|                                                                                   | CONTRATO ADICION EN TIEMPO N° 4                |             | Página 2 de 3       |

CONSORCIO INTER VDT, protocolizado ante la DIAN con fechado 19 de junio del 2024 ,hemos convenido celebrar la presente modificación, al contrato inicial, que consiste en la **Prorroga N° 4 en tiempo**, bajo las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma hace el Consejo de Estado y la Corte Constitucional es viable jurídicamente, modificar los contratos estatales. Esta medida tiene carácter excepcional. Procede cuando con ellas se pretenda garantizar el interés público y, cuando la entidad contratante haya verificado y constatado por intermedio de la interventoría y/o supervención, que las causas aducidas de la modificación solicitada es real y cierta; y se derivan de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador **2)** Que el día trece (13) de mayo de 2026 se realizó mesa de trabajo mediante la cual se suscribió acta de seguimiento a ejecución de la obra, visita técnica al proyecto por parte de la Entidad Contratante en cabeza de su representante legal, la Supervisión, y el representante del ministerio de salud CAMILO ANDRES CIFUENTES RINCON con el fin de verificar el estado actual de la obra, evaluar las condiciones existentes y determinar la procedencia de reanudar las actividades contractuales. De acuerdo con las conclusiones de la visita técnica realizada por el ministerio de salud en mesa de trabajo se evidenció la posibilidad de continuar con la ejecución de las actividades pendientes del contrato, sin que existan impedimentos técnicos que hagan inviable su desarrollo. Y con el fin de asegurar la correcta culminación y la continuidad de la función administrativa en favor de la comunidad de Tutazá, se hace necesario otorgar un término adicional para la ejecución de las actividades pendientes **3)** Que, el contrato de interventoría No ESESBT-022-2024 ha tenido suspensiones y prorrogas previas con el fin de alinearse a los tiempos del contrato de obra física No ESESBT-027-2024 **4)** Que mediante oficio CST-001-2026 del veintinueve (29) de mayo de 2026, el CONSORCIO SALUD TUTAZÁ 2024 solicitó formalmente la prórroga de la obra, manifestando su disponibilidad para reanudar las actividades y culminar el objeto contractual conforme a la programación presentada y aprobada por la interventoría **5)**Que, para garantizar de manera idónea el cumplimiento integral del objeto contractual de la interventoría No ESESBT-022-2024, y teniendo en cuenta el estado actual de los frentes de trabajo de la "CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR CENTRO DE ATENCION LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TUTAZA-DEPARTAMENTO DE BOYACA", se hace estrictamente necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato de interventoría por un término de treinta (30) días adicionales. **6)** Que teniendo en cuenta el plazo del contrato, se establece como nueva fecha de terminación del contrato el día siete (7) de julio de 2026. **7)** De igual manera, la interventoría manifiesta ante la entidad contratante, ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá, que, de ser aprobada una prórroga a nuestro contrato, esta modificación no generará mayores costos administrativos o cualquier gasto adicional que el contratista de interventoría pueda incurrir por efectos de la mayor permanencia de obra. Por lo anteriormente dispuesto la entidad dispone: **CLAUSULA PRIMERA:** que el contrato de obra ESESBT-027-2024, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR CENTRO DE ATENCION LA CAPILLA DEL MUNICIPIO DE TUTAZA – DEPARTAMENTO DE BOYACA, fue adicionado en Tiempo mediante prórroga suscrita por las partes el 07 de junio del 2026, con una prórroga de un mese correspondiente desde el 07 de junio de 2026 y hasta el 07 de julio del 2026. **CLAUSULA SEGUNDA:** que concomitante a ello se hace necesario prorrogar los tiempos de la interventoría, para así cumplir con cada uno de los criterios pactados inicialmente en el contrato referido ESESBT-027-2024. **CLAUSULA TERCERA:** La ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutaza, acepto la solicitud del Contratista

|                                                                                   |                                                |             |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------|---------------------|
|  | E.S.E. CENTRO DE SALUD SIMON BOLIVAR DE TUTAZÁ |             |                     |
|                                                                                   | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                   |             |                     |
|                                                                                   | PROCESOS DE APOYO-GESTION JURIDICA             |             | D-01-FT-002         |
|                                                                                   | GESTIÓN DOCUMENTAL                             | Versión: 01 | Vigencia: 2024-2026 |
|                                                                                   | CONTRATO ADICION EN TIEMPO N° 4                |             | Página 3 de 3       |

CONSORCIO SALUD TUTAZA 2024 ampliando el plazo de ejecución de la obra por un (01) mes más. A la vez se requiere ampliar dicho plazo mediante el presente acto al CONSORCIO INTER VDT, que funge como interventor. **CLAUSULA CUARTA:** salvo la modificación hecha en la prórroga de tiempo, los criterios inicialmente pactados mediante el contrato ESESBT-022-2024 siguen vigentes, así como sus obligaciones y condiciones. No acarreado al contratante costos de operación y/o administrativos al contrato inicialmente pactado. **CLAUSULA QUINTA:** Que el contratista (Consortio inter VDT) se compromete formalmente a realizar la respectiva actualización de las pólizas de garantía constituidas para el contrato, ajustándolas a la nueva vigencia y fecha de terminación aquí pactadas ante la entidad contratante dentro de los tres (03) días hábiles siguientes para su aprobación legal **CLAUSULA SEXTA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes; El contratista legalizara y presentara la ampliación de las garantías para la aprobación por parte de la ESE Centro de Salud Simón Bolívar de Tutazá. **PARAGRAFO PRIMERO:** los documentos que trata la presente clausula deben ser entregados por el contratista máximo con cinco (05) días de antelación a la fecha de la terminación del contrato pactado inicialmente, para su revisión y aprobación.

Para constancia se firma en Tutazá (Boyacá), el día cinco (05) del mes de junio de 2026.

Contratante

  
ENID ZOTAQUIRA GALVIS  
C.C: 40.049.005 DE TUNJA  
GERENTE

Contratista

  
MAGDA LUCERO MEDINA L.  
40.042.721 DE TUNJA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO INTER VDT